

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6204777



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31530

SANTIAGO, 22 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 1. Doña Diana Marcela DURAN CORDOBA RUN: 23.566.776-2
- 2. Don Daniel YALE PUCHU RUN: 24.783.582-2
- 3. Doña Gloria MOGOLLON GUTIERREZ RUN: 24.808.759-5
- 4. Doña Rosi VELAZQUEZ VILLALBA RUN: 24.812.250-1
- 5. Doña Ana Carolina LUQUE RODRIGUEZ RUN: 24.500.450-8
- 6. Doña Sofia Carolina MALLO RUN: 25.034.161-K
- 7. Don Diego Daniel MALLO RUN: 24.847.096-8
- 8. Doña Cecilia Carolina MARTINEZ OCHAB RUN: 25.034.091-5
- 9. Don Ignacio Nicolas MALLO RUN: 25.034.013-3
- 10. Don Yvan Eduardo ZAMALLOA QUISPE RUN: 23.970.377-1
- 11. Don Miguel Angel LIMA NINA RUN: 24.728.493-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN